

PROTOCOLIZACION
FECHA: 06.10.2009
D. DANIELA YANA GALLO
PROSECUTORA ad-Hoc
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. PGN. 22 /09.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2008.-

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Concurso N° 78 del M.P.F.N. convocado por Resolución PGN. 127/08 para cubrir un (1) cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas y la Resolución Per. 106/09 -Superintendencia- mediante la cual se le aceptó la renuncia de la doctora Marta Inés Rava al cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas,

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Per. indicada en el Visto, existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, una (1) vacante de Fiscal de Investigaciones Administrativas, con motivo de la aceptación de la renuncia presentada por la doctora Marta Inés Rava.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución PGN. 127/08 -también referida en el Visto-, se convocó a concurso abierto y público de antecedentes y oposición (Concurso N° 78), para cubrir un cargo de Fiscal de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de igual rango funcional al referido en el párrafo precedente.

Que el Art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable (Res. PGN 101/07), en su párrafo tercero, establece que "...en caso de producirse durante el desarrollo del concurso, antes de la resolución aprobatoria prevista por el artículo 31°, nuevas vacantes de idéntico rango, fuero y ciudad, el Procurador General de la Nación podrá disponer la

acumulación de la nueva vacante a la ya existente de la misma ciudad, sin necesidad de efectuar un nuevo llamado”.

Que, corresponde al Procurador General de la Nación, a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar, conforme al mandato constitucional y legal.


Que, en función de las razones expuestas precedentemente y en aras de una mayor celeridad y economía, el suscripto concluye respecto de la conveniencia de disponer la acumulación de la vacante de Fiscal de Investigaciones Administrativas producida a consecuencia de la aceptación de la renuncia presentada por la doctora Rava, a la que constituye el objeto del Concurso N° 78, para lo cual, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Permanente de Concursos, se verifican los requisitos reglamentarios.

Que, en virtud de ello, y de conformidad con lo establecido por el art. 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946 y el Art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable, aprobado por Resolución PGN 101/07 de esta Procuración General de la Nación;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:


Art. 1°.- Acumular la vacante de Fiscal de Investigaciones Administrativas producida a consecuencia de la aceptación de la renuncia presentada por la doctora Marta Inés Rava, a la de Fiscal de idéntico rango funcional de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, cuya cobertura se sustancia en el Concurso N° 78 del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 06/03/09

Dra. DANIELA JIVANA GALLO
PROCURADORA GENERAL DE LA NACION
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACION

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACION
FOLIO
2
★

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 78 existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION